



INSTITUTO ALEXANDER

**ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA
SECCIÓN PREPARATORIA**

CICLO ESCOLAR 2024-2025



INSTITUTO ALEXANDER

BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN ADMINISTRACIÓN

C.C.T. 15PCT0056Q

CLAVE OPERATIVA MSP 1513-24

ACUERDO 933696

FILOSOFÍA

El Instituto Alexander aspira a ser una fuerza vivía, capaz de contribuir en la orientación de la sociedad, basándose en las relaciones humanas, tomando en cuenta las necesidades y exigencias de la época actual, para que los jóvenes estén lo más actualizados posible.

La filosofía del instituto inicia desde su lema escrito en latín “Ad Vitam Studere”, que significa ESTUDIAR PARA LA VIDA donde formamos estudiantes en todas las áreas y esferas que conforman a un ser humano: mente, cuerpo y espíritu, aportando así las herramientas necesarias para que en un futuro no muy lejano puedan desarrollarse e interactuar no sólo como buenos profesionistas sino también como seres humanos de bien, desarrollando una conciencia responsable y humanitaria.

MISIÓN

Somos una institución de calidad y principios con el compromiso de contribuir al desarrollo integral de cada uno de nuestros alumnos en un ambiente de equidad.

El Instituto tiene como misión trabajar con las relaciones humanas, trascender y dejar huella en su comunidad estudiantil, predicando siempre con el ejemplo para educar con valores y fomentando en nuestros alumnos vincularse con la sociedad de manera útil y activa.

VISIÓN

Ser una institución competitiva que fortalezca a cada uno de nuestros alumnos fomentando principios y conocimientos sólidos aplicables a la vida.

OBJETIVO

El objetivo como institución es participar en el proceso de formación educativa, con la finalidad de preparar seres íntegros, generando un espíritu creativo, emprendedor y competitivo en los alumnos, para que ellos se puedan desenvolver tanto en los niveles siguientes como en su vida futura. Basando cada una de las actividades en la ética y en la sana convivencia escolar.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º, párrafo tercero, fracción II, inciso c) establece que el criterio que orientará a la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derecho de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La Ley General de Educación, Artículo 8, fracción III, dispone que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 57, señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 3.2 plantea “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, asimismo, la estrategia 3.2.2 señala “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”, y las líneas de acción establecen “Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio” y “Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar”.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Objetivo 1 enfatiza “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”; en la Estrategia 1.2 se menciona el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes, en la línea de acción 1.2.5 se impulsan ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia.

La Ley de Educación del Estado de México, Artículo 27, Fracción XLVI, señala que la autoridad educativa estatal tiene atribuciones para dictar las medidas que sean necesarias para resolver situaciones emergentes o imprevistas que pongan en riesgo a la comunidad escolar; y promover ante las autoridades competentes la identificación, prevención y atención de conductas delictivas que afecten la integridad física, moral y psicológica de la comunidad escolar; en la Fracción XLVII, resalta sus atribuciones para expedir reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general.

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Artículo 1, Fracción II, señala que las niñas, niños y adolescentes mexiquenses están obligados a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público; respetar los derechos y las garantías de las demás personas; ejercer sus derechos y defenderlos; cumplir sus obligaciones educativas y las demás acciones que coadyuven a asegurar su desarrollo armónico e integral.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, reconoce como un problema creciente en el país y en la entidad, que afecta a niñas, niños y adolescentes, el acoso o bullying, que además de atentar contra los principios de convivencia, puede desencadenar conductas delictivas. Por ello, el Gobierno Estatal reconoce la necesidad de impulsar políticas en sus centros educativos que reduzcan este fenómeno. En el Pilar 1, Objetivo 1 se establece ser reconocido como el Gobierno de la Educación, y en la Línea de Acción 1.1 alcanzar una Educación de Vanguardia, así mismo, propone “Formar integralmente al alumno para mejorar la calidad en la educación con énfasis en una formación a partir de valores universales, actitudes y hábitos positivos, mediante conocimientos y competencias.

MANUAL DE CONDUCTA

Un manual, es un instructivo en el cual encontramos “NORMAS A SEGUIR “. En este caso, se trata de que todos conozcan, en forma sencilla, como actuar dentro del Instituto.

Queremos que te des cuenta de que **NO SERA POSIBLE**, aunque queramos, que cada quien haga lo que le parezca mejor, sino de que todos convivamos como una comunidad en la cual nuestros actos tienen que ver con los actos de los demás.

En otras palabras: “la comunidad escolar reclama que ajustemos nuestra conducta a normas generales que no afecten a nadie y que contribuyan al fortalecimiento de hábitos y actitudes formativas en nuestros estudiantes “

Para no tener ni causar problemas, necesitas conocer los lineamientos que se tienen establecidos y deberás hacerlos tuyos por voluntad propia, pues pretenden contribuir en tu formación.

NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Este reglamento es para todos los alumnos inscritos en nuestro Instituto. Su cumplimiento será responsabilidad de cada uno en lo particular y la vigilancia de que se cumplan dichas normas, recae en primer término en los maestros de cada asignatura, y dirección escolar.

Las normas que deberás aprender para que las cumplas, son:

1. Asistir a la escuela todos los días del calendario oficial

La asistencia a cada una de tus clases es de suma importancia pues es la única forma de estar al corriente de explicaciones, del avance del programa, de tareas y de todo lo relacionado con el trabajo escolar. El no cumplir con el 80% de asistencia deja sin derecho a exámenes.

2. Reportar las faltas de asistencia.

Es necesario que cuando el alumno falte al instituto (por causa de fuerza mayor o enfermedad) sea notificada su ausencia. Los padres de familia son los responsables de reportar a los alumnos con su titular.

Es responsabilidad del hijo (a) cumplir con el trabajo, tareas, ejercicios, etc., realizados ese día. Justificar no implica quitar la misma.

Es necesario que se valore la falta en exámenes parciales o finales, ya que de ausentarse, no podrán realizarse otro día.

3. Cumplir y respetar el horario de clases (puntualidad)

Horario de Clases: 7:00 am – 2:00 pm. (Turno Matutino)

Horario de Clases: 3:00 pm – 8:20 pm. (Turno Vespertino)

3 Retardos hacen 1 falta sin justificación (Los retardos serán a criterio de la coordinación pudiendo regresar a los alumnos a casa cuando acumulen tres retardos.)

Turno Matutino

La tolerancia de entrada al salón de clases a la primera hora será de 10 min. (Turno Matutino)

Turno Vespertino

La tolerancia para recoger a los alumnos en la hora de salida será únicamente de 10 min.

4. Traer los materiales correspondientes a cada clase.

El alumno debe revisar todos los días su horario de clases con la finalidad de asistir con los materiales correspondientes y necesarios para trabajar.

Es responsabilidad de los padres de familia supervisar, que el alumno (a) cuente con el material necesario.

No se otorgará permiso BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA para que el alumno salga del instituto en busca de materiales que se le hayan olvidado o que necesite adquirir.

5. Cumplir con los requerimientos institucionales sobre presentación y aseo personal.

Presentarse uniformados los días correspondientes

(Turno Matutino y Vespertino)

Los alumnos deberán de portar el uniforme de su preferencia todos los días sin excepción alguna.

Uniforme Diario: Pantalón o falda, playera gris del Instituto y suéter gris.

Uniforme Deportivo: Pants, falda-short, bermuda y playera gris del Instituto.

El corte de cabello en los alumnos (as)

El corte y peinado de nuestros alumnos deberán ser sin modernismos ni colores.

6. Enlace escuela – hogar

Será por medio del blog www.institutoalexander.com.mx utilizado por sección preparatoria, donde podrán consultar: Circulares, Calendario Mensual, Promociones vigentes de costos de colegiatura e inscripciones, costos de uniformes, listas de materiales y libros, calificaciones, etc., así como en la página de Facebook **Instituto Alexander Preparatoria**, por medio de los grupos de difusión de Whats App que manejan los titulares con padres de familia y alumnos y por último vía telefónica de la oficina del plantel.

Es importante mantener actualizada la Hoja de Datos del Alumno con Miss. Fernanda (Asistente de Dirección), ya que solo se le brindará información académica del alumno a las personas ahí mencionadas y que firman al calce.

El primer día de cada mes será publicado el Calendario Mensual con toda la programación correspondiente (Inicio de exámenes parciales, entrega de boletas, revisión de cuadernos y exámenes por Dirección, conferencias, visitas culturales, periodos de exámenes de regularización extraordinaria, etc.).

7. Cumplir con tareas y trabajos.

Los pasos para llegar a ser excelente son: TRABAJO, DISCIPLINA, RESPONSABILIDAD Y CONSTANCIA.

Ésta es la razón principal que nos obliga a pedirte que te preocupes por tus tareas y trabajos. Cultiva el hábito de la responsabilidad y cada vez tendrás mejores resultados.

8. El respeto es la base de todo

El respeto y la tolerancia es la clave para una sana convivencia.

El Instituto te recibe con gusto, cuida tu escuela. No uses parte de tu tiempo destruyéndola. No participes ensuciando ni rayando paredes. Cuidar tu escuela es cuidarte a ti mismo. Si tú nos ayudas, tu escuela siempre estará en buenas condiciones y te sentirás orgulloso (a) de ser alumno (a).

El alumno que sea sorprendido maltratando las instalaciones o material del Instituto, será sancionado **independientemente que deberá cubrir el costo de lo dañado.**

Respetar y ser cuidadoso con las pertenencias de los demás.

9. Cuida y modera tu lenguaje.

El lenguaje, que es la forma de expresarnos, requiere ser cuidado y que busquemos día a día enriquecerlo y mejorarlo.

Alumno que utilice expresiones verbales groseras, irrespetuosas, gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigido a alguna persona de la comunidad escolar, recibirá llamada de atención por parte de su titular y de ser necesario se solicitará apoyo a Dirección y será notificado el padre, madre o tutor del alumno (a).

10. Quedan prohibidas perforaciones faciales

No está permitido el uso de piercings, expansores o cualquier otro objeto, en perforaciones de su rostro (se solicitará que el alumno la retire de su rostro y la guarde).

11. Distractores dentro del salón de clases

No está permitido el uso de distractores dentro del salón de clases (Teléfonos celulares, PSP, ipod, tablet, audífonos, etc.), alumno que sea sorprendido usándolas serán retirados y entregados a Dirección para ser devueltos al finalizar el día).

El Instituto Alexander no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor o cantidades fuertes de dinero, razón por la cual solicitamos que los alumnos no traigan consigo lo antes mencionado.

12. Colegiaturas, formas y periodos de pago

El pago de las colegiaturas deberá realizarse los 10 primeros días de cada mes, posteriormente genera un 10% de recargo mensual.

Formas de pago:

- Si su pago es en efectivo puede realizarlo a nombre de **GRUPO SOLASA, S.C.** en:
Santander No. Cuenta **2200005120-4**
Scotiabank No. Cuenta **00100501399** Referencia 18
- Si su pago es con **Transferencia o Spei**
Banco Santander No. Cuenta **2200005120-4** Cuenta Clabe **014180220000512048**
Nombre de la cuenta: GRUPO SOLASA, S.C.
Poner Nombre Completo del Alumno y mes que está pagando.
 Cuando hayan realizado su pago deberán enviar el comprobante para ser registrado en el sistema al siguiente correo: **institutoalexander_caja@hotmail.com**
- El pago con tarjeta de débito o crédito excepto American Express genera el cobro del 3% de comisión.

| SECCIÓN | COLEGIATURA A 12 MESES | COLEGIATURA A 11 MESES |
|-------------------------|---|---------------------------|
| Turno Matutino | \$3,000.00 En el mes de Diciembre se paga el mes de Agosto. | \$3,273.00 |
| Turno Vespertino | \$1,900.00 En el mes de Diciembre se paga el mes de Agosto. | \$2,073.00 |

13. Los exámenes: disposiciones generales (Ordinarios y Extraordinarios)

Escala de Evaluación:

40% Examen Parcial y 50% Exámenes Finales

20% Libro

20% Evaluación Continua (trabajos, actividades, ejercicios, tareas, dinámicas, evaluaciones semanales, etc.)

10% Participaciones

Los exámenes podrán ser orales, prácticos o bien combinados, según la asignatura de que se trate.

La Dirección tiene la obligación de dar a conocer las calificaciones a los alumnos y/o padres de familia cada parcial, y deberá hacerlo a más tardar en los primeros 7 días después de terminado el periodo de exámenes.

En caso de error en las calificaciones, se procederá a rectificación directamente con su titular:

Se exenta con 29 puntos y una asistencia del 95% si por alguna razón no se cumple con este aspecto, no se podrá exentar, además de tener cubierto el 100% de la colegiatura.

Para tener derecho a presentar exámenes finales es necesario:

- a) Cumplir con los requisitos que cada profesor de la materia indique.
- b) Tener el 80% de asistencia durante el periodo escolar.
- c) Tener cubierto el 100% de colegiatura.

Alumno que por alguna razón no presentó examen final, será evaluado únicamente con su porcentaje correspondiente a la evaluación continua de ese parcial.

Exámenes extraordinarios

Se da el nombre de EXÁMENES EXTRAORDINARIOS o EXAMEN DE REGULARIZACIÓN a todo tipo de examen que NO ES ORDINARIO y que por tal motivo no se aplica a todos los alumnos.

Los exámenes extraordinarios o de regularización, se aplican únicamente a aquellos alumnos que al término del semestre resultan reprobados en una o hasta 6 materias por no haber obtenido una calificación aprobatoria. (5.9 es reprobatorio).

Una vez presentada la prueba extraordinaria, el alumno, debe conocer el resultado de su examen y saber así por lo tanto si APROBÓ o VOLVIÓ A REPROBAR.

Para preparatoria será en los meses de Enero, Mayo, Julio y Noviembre

¿Quién debe presentarse a pruebas extraordinarias?

Debe presentarse todo alumno que al finalizar el semestre reprobó de UNA a SEIS MATERIAS. (7 materias causan **BAJA DEFINITIVA**)

Alumno (a) que sea sorprendido realizando cualquier tipo de trampa en exámenes parciales o finales utilizando acordeón, o la misma tecnología, pierde derecho a ser evaluado y deberá presentar **EXAMEN EXTRAORDINARIO** correspondiente a la materia.

¿Qué significa ser alumno irregular y cuáles son sus obligaciones?

Un alumno es irregular si tiene materias reprobadas del semestre anterior y TIENE LA OBLIGACIÓN DE REGULARIZARSE, en el siguiente periodo de exámenes extraordinarios. El alumno debe hacer suyo este problema y no estar esperando que lo busquen para que se presente a cumplir con sus obligaciones.

14. Mochila segura

Con autorización del padre de familia y sin previo aviso en los grupos elegidos al azar se aplicará el Programa Mochila Segura bajo la supervisión de las autoridades escolares competentes, con la finalidad de salvaguardar la integridad de la comunidad escolar.

SANCIONES

Conductas que perturban el orden: (Llamada de atención por parte de Dirección / Notificación a los padres de familia o tutores)

- ✓ Salir del plantel sin autorización
- ✓ Mentir, dar información falsa o engañar al personal docente.
- ✓ Hacer uso de las pertenencias de otro sin autorización.
- ✓ Emplear insultos discriminatorios relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.

Faltas Moderadas o que provocan peligro: (Suspensión de 1 día / Sanción Educativa)

- ✓ Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenezcan a otra persona sin autorización. Si se comprueba que un (a) alumno (a) se apropió de algún objeto que pertenece a otra persona, los padres o tutores o quien ejerza la patria potestad del menor estará obligado a reponerlo o pagarlo.
- ✓ Activar injustificadamente extintores, además deberá hacerse responsable de la recarga del mismo.
- ✓ Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio.
- ✓ Empujar o demostrar conductas de agresión físicas o similares, como juegos bruscos o disputas menores o arrojar objetos.

Conductas Violentas (Suspensión 3 días / Sanción Educativa / Carta Compromiso Informativa Padre de Familia)

- ✓ Incitar, causar o participar en disturbios o altercados e incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas que impliquen un riesgo de provocar lesiones o heridas dentro y fuera del plantel.
- ✓ Participación en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar.
- ✓ Crear riesgo de lesiones para otros o para sí mismo (cutting) ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que pueden causar un daño físico (encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, navajas, entre otros).
- ✓ Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el bullying cibernético (amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlo, burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad).

El instituto Alexander se deslinda de cualquier acción legal y NO podrá ser mediador en ningún conflicto entre los alumnos por publicaciones en Redes Sociales (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, etc.) ya que el uso y autorización de las mismas es totalmente responsabilidad de los Padres de Familia y Alumnos.

Ningún conflicto entre alumnos fuera del horario escolar (Turno Matutino 7:00 a.m.- 2:00 p.m. y Turno Vespertino 3:00 p.m. - 8:20 p.m.) será responsabilidad del Instituto Alexander.

Conductas agresivas de índole sexual (Suspensión 3 días / Carta Compromiso Informativa Padre de Familia)

Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conductas físicas de naturaleza sexual inapropiado e indeseado.

Conductas de riesgo (2 días / Carta Condicional)

Posesión, consumo o distribución de sustancias tóxico adictivas (cigarros, vape, bebidas con contenido etílico)

Faltas Graves (Baja Definitiva)

Posesión y/o uso de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros.
Posesión, consumo o distribución de sustancias tóxico adictivas (Cualquier tipo de droga)

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL O DUPLICADO

(El trámite tardará de 60 a 90 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud del mismo)

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS:

Certificado parcial de estudios

El interesado o interesada entregarán carta de solicitud de trámite del certificado parcial de Estudios en la oficina de Control Escolar, anexando la siguiente documentación.

- Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro recientes e iguales, fondo blanco, papel mate, y Rostro despejado y sin accesorios (lentes, aretes o piercing).
- Copia Acta de Nacimiento
- Copia Certificado de Secundaria
- Copia CURP
- Recibo del pago del Trámite de Certificado

Duplicado certificación de estudios

El interesado o interesada entregarán carta de solicitud de trámite del certificado parcial de Estudios en la oficina de Control Escolar, anexando la siguiente documentación.

- Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro recientes e iguales, fondo blanco, papel mate, y rostro despejado y sin accesorios (lentes, aretes o piercing).
- Copia Acta de Nacimiento
- Copia Certificado de Secundaria
- Copia CURP
- Acta Ministerio Público de Robo o Extravío.
- Recibo del Pago del Trámite de Certificado

El trámite tardará de 60 a 90 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud del mismo.

Trámite de certificación extemporánea

Los alumnos que ya no presenten adeudo de materias podrán iniciar el trámite de Certificación, mismo que deberá ser pagado en Caja para poder dar inicio al mismo por la Oficina de Control Escolar.



INSTITUTO ALEXANDER

BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN ADMINISTRACIÓN

TALÓN DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (REGLAMENTO)

Después de haber leído con detenimiento el Manual de Conducta del Instituto Alexander, firmamos de enterados y conformes de todos los lineamientos establecidos. Quedando en mi poder el manual, devuelvo este talón para que se conserve en el expediente de mi hijo (a).

Nombre del Alumno: _____

Grado y Grupo: _____

Nombre del Padre o tutor: _____

Nombre de la Madre o tutora: _____

Nombre y Firma del Padre, Madre o Tutor (a)

Nombre del Alumno

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a _____ de Agosto de 2024.